

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60415 MADRID

EDICTO

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid.

En el procedimiento concursal 564/14 se dictó auto de fecha 10.10.2017, por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de NOISE PRODUCTION S.L. con CIF B86989233 y con domicilio en avenida General Fanjul 10, 28044.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 10 de octubre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170074162-1